

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1020/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra ubicada en la Sección "D", Macizo 1a, Parcela 4, propiedad de la señora Margarita R. Sánchez de Jeric, autorizándose:

- a) La invasión del Retiro Frontal;
- b) la construcción de cuerpos salientes sobre la Línea Municipal un (1) metro, todo de acuerdo al proyecto presentado oportunamente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1020 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16/09/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 878 / 92.-